Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

RÍO GRANDE, 16 MAR. 2023

VISTO el expediente MOSP - E - 9625/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N°15/2023 para la"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE SERVICIOS GENERALES Z.N. – AÑO 2023".

Que mediante Resolución SUBSEC. S.I.P. Z.N. N°18/2023, de fecha 15/02/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°15/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($3.654.000,00), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 22/02/2023 a las 11:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentaron DOS (2) ofertas correspondientes a las empresas: PEREZ TORRES, MARIA GRISELDA – C.U.I.T. Nº 27-92868221-3, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($3.654.000,00) cotizando todos los renglones desde el 01 al 09, y GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71412413-3 cotizando los renglones que van desde el 01 al 08.

Que, vista y analizada la oferta recibida, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos zona Centro y Norte dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de adjudicación N°84/2023,y Nota Nº 98/23 Letra SUBSEC. S. E INF. PÚBLICA Z.N., recomendando la adjudicación de los Renglones N°2, 5 y 9, a la empresa "PEREZ TORRES, MARIA GRISELDA" por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 2.277.000,00) y de los Renglones N°1, 3, 4, 6, 7 y 8 a la empresa GRUPO FARO S.R.L. por un total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 1.127.528,00), por reunir estas las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio un inconveniente para el Estado.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N°65), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial N°1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1465, N° 1301 y Decretos Provinciales N°4548/19, N°3635/22, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

///...2

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los Renglones N°2, 5 y 9 de la Contratación Directa N°15/2023 autorizada por Resolución SUBSEC. S.I.P. Z.N. N°18/2023, por la que se tramita la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE SERVICIOS GENERALES Z.N. – AÑO 2023", a las empresas PÉREZ TORRES, MARIA GRISELDA – C.U.I.T. N° 27-92868221-3, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($ 2.277.000,00) y de los renglones N°1, 3, 4, 6, 7 y 8 al GRUPO FARO S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71412413-3 por una suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($1.127.528,00) Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A. L. N.° 84 /2023.-

M.I.O. y S.P.
a.m.
a.s

C.P. Ayelén BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
M.O. y S.P.